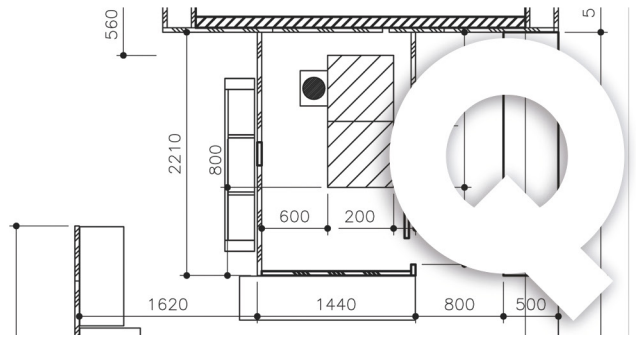




arquía banca
caja abogados



hipoteca variable

premiamos tu fidelidad,
benefíciate de unas excelentes
condiciones hipotecarias.

Tipos de Interés⁽¹⁾

Periodo Inicial	Años siguientes	TAE variable
Desde 1,25%TIN	EURIBOR + 1,00%	Desde 1,47% ⁽²⁾

- Condiciones**
- **Importe máximo:** hasta el 80% ⁽³⁾
 - **Plazo máximo:** 30 años.
 - **Comisión de apertura:** 1% (mínimo 600 €).
 - **Compensación por desistimiento:** 0,5% 5 primeros años, 0,25% resto del plazo.

(1) Tipos calculados con la bonificación máxima aplicable de 0.75 puntos porcentuales. Los productos de contratación opcional que ofrecen bonificación son:

- **Seguro de vida, bonificación de 0.50 puntos porcentuales** por la contratación bajo mediación de Arquiseguros, correduría de seguros de Caja Arquitectos, SA, de dicho seguro con cobertura de la totalidad del importe del préstamo.
- **Seguro del Hogar, bonificación de 0.25 puntos porcentuales** por la contratación bajo mediación de Arquiseguros, correduría de seguros de Caja Arquitectos, SA, del seguro correspondiente con la cobertura del continente por un importe igual al valor de tasación del inmueble (excluido el valor del suelo) y de contenido por un importe mínimo de 20.000 euros.
- **Fondos de inversión, bonificación de 0.50 puntos porcentuales** por el mantenimiento de un volumen en fondos igual o superior al 50% del capital pendiente de la hipoteca.
- La bonificación máxima acumulable y aplicable será de 0.75 puntos porcentuales.
- Todas las bonificaciones serán objeto de revisión anual.

(2) Calculada para una operación de préstamo hipotecario para compra de vivienda habitual de 140.000€, préstamo por un importe no superior al 80% del valor de la vivienda y a 30 años. Para el cálculo se han tenido en cuenta: coste verificación registral (30,05€), tasación del inmueble por un valor de tasación de 175.000€ (300€), IAJD para Madrid 1.732,50€, variando el IAJD para cada CCAA, gestoría (330€), seguro multirriesgo del hogar durante 30 años (141,47 €/año) y seguro de vida durante 30 años (181,62 €/año, calculado para un importe de 140.000 € de principal para un hombre de 31 años con fallecimiento e incapacidad absoluta).

Índice de revisión Euribor a 1 año, según publicación en BOE. Último tipo publicado: -0,191% (BOE 2/03/18). Revisión anual. Cuotas mensuales. La TAE variable se calcula bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían. Por lo tanto la TAE variable variará en cada revisión y en función del importe y el plazo. El tipo aplicado en el periodo variable (euribor +1%) nunca será inferior al 0%.

(3) Hasta el 80% del valor en el caso de 1ª residencia utilizando como referencia el menor entre el valor de compra y el de tasación.

Condiciones en vigor desde 06.03.2018, validas hasta nuevo cambio de tarifas.